

# GACETA PARLAMENTARIA



**PODER LEGISLATIVO**

**H. CONGRESO**  
DEL ESTADO DE DURANGO

— LXVIII —  
2018    ▾    2021

***LUNES 27 DE JULIO DE 2020***

***PERIODO EXTRAORDINARIO***

***GACETA NO. 36***



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## **DIRECTORIO**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS  
VILLARREAL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA**

## **MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS  
VILLARREAL  
SUPLENTE: SONIA CATALINA MERCADO  
GALLEGOS  
SECRETARIA PROPIETARIA: SANDRA LILIA AMAYA  
ROSALES  
SUPLENTE: PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
SECRETARIO PROPIETARIO: RIGOBERTO  
QUIÑONEZ SAMANIEGO  
SUPLENTE: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ  
ESPINOZA  
VOCAL PROPIETARIO: LUIS IVÁN GURROLA VEGA  
SUPLENTE: ALEJANDRO JURADO FLORES  
VOCAL PROPIETARIO: JOSÉ ANTONIO OCHOA  
RODRÍGUEZ  
SUPLENTE: MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

SECRETARIO GENERAL  
LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	7
DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	12
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS: PRIMERA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011; SEGUNDA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013; TERCERA, POR EL ENTONCES DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013; CUARTA, POR EL ENTONCES DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016; QUINTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017; SEXTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; SÉPTIMA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; OCTAVA, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016; NOVENA, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; DÉCIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; DÉCIMO PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017; DÉCIMO SEGUNDA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO TERCERA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO CUARTA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017; DÉCIMO QUINTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017; DÉCIMO SEXTA POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; DÉCIMO SÉPTIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; DÉCIMO OCTAVA POR LA ENTONCES DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014 Y DÉCIMO NOVENA POR LA ENTONCES DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.....	13
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS	



PRESENTADAS: PRIMERA, POR EL ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DR. J. APOLONIO BETANCOURT RUÍZ, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014; SEGUNDA, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015; TERCERA, POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; CUARTA, POR LOS CC.DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUINTA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016; SEXTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PALAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; SÉPTIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017; OCTAVA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA DE FEHA 29 DE MARZO DE 2017; NOVENA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017; DÉCIMA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO PRIMERA, POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA; DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016; DÉCIMO SEGUNDA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017; DÉCIMO TERCERA, POR LA ENTONCES DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017; DÉCIMO CUARTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DÉCIMO QUINTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018..... 19

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EN FECHAS 23 DE MAYO DE 2017 Y 15 DE MAYO DE 2018..... 24

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 17 DE ENERO DE 2017; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 03 DE OCTUBRE DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 21 DE MARZO DE 2018 Y CUARTA PRESENTADA POR LAS ENTONCES DIPUTADAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 15 DE MAYO DE 2018..... 27

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 08 DE ABRIL DE 2015; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 08 DE MARZO DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EL 23 DE MAYO DE 2017 Y CUARTA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ



GRABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.....31

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 23 DE MAYO DE 2018 Y CUARTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018.....34

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y TERCERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.....37

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017.....40

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SEGUNDA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.....42

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS 29 DE MARZO DE 2017 Y 17 DE ABRIL DE 2018.....46

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017.....50

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA EL 29 DE MAYO DE 2017, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA Y SEGUNDA PRESENTADA EL 23 DE MAYO DE 2018, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA.....53



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016; TERCERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016; CUARTA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII, EL 15 DE FEBRERO DE 2017; QUINTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y SEXTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018. ....	56
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 17 DE JUNIO DE 2015 Y SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 06 DE JUNIO DE 2018. ....	59
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS 11 DE JULIO DE 2018, 08 DE AGOSTO DE 2018 Y 30 DE AGOSTO DE 2018. ....	61
CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. ....	64
CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....	65



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JULIO 27 DE 2020

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXVIII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- 3o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS: **PRIMERA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011; **SEGUNDA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013; **TERCERA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013; **CUARTA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016; **QUINTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017; **SEXTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; **SÉPTIMA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; **OCTAVA**, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016; **NOVENA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; **DÉCIMA** POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; **DÉCIMO PRIMERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017; **DÉCIMO SEGUNDA** POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; **DÉCIMO TERCERA** POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; **DÉCIMO CUARTA** POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017; **DÉCIMO QUINTA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017; **DÉCIMO SEXTA** POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; **DÉCIMO SÉPTIMA** POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; **DÉCIMO OCTAVA** POR LA ENTONCES DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014 Y **DÉCIMO NOVENA** POR LA ENTONCES DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.

- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS: **PRIMERA**, POR EL ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DR. J. APOLONIO BETANCOURT RUÍZ, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014; **SEGUNDA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015; **TERCERA**, POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; **CUARTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016; **QUINTA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016; **SEXTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; **SÉPTIMA** POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017; **OCTAVA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; **NOVENA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017; **DÉCIMA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017; **DÉCIMO PRIMERA**, POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA; DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016; **DÉCIMO SEGUNDA**, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017; **DÉCIMO TERCERA**, POR LA ENTONCES DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ INTEGRANTE DE LA LXVII





LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017; **DÉCIMO CUARTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y **DÉCIMO QUINTA**, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018.

- 50.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EN FECHAS **23 DE MAYO DE 2017 Y 15 DE MAYO DE 2018**.
- 60.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 17 DE ENERO DE 2017; **SEGUNDA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 03 DE OCTUBRE DE 2017; **TERCERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 21 DE MARZO DE 2018 Y **CUARTA** PRESENTADA POR LAS ENTONCES DIPUTADAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 15 DE MAYO DE 2018.
- 70.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 08 DE ABRIL DE 2015; **SEGUNDA** PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 08 DE MARZO DE 2017; **TERCERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EL 23 DE MAYO DE 2017 Y **CUARTA** PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
- 80.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; **SEGUNDA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017; **TERCERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 23 DE MAYO DE 2018 Y **CUARTA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018.

- 9o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016; **SEGUNDA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y **TERCERA** PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- 10o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, POR EL CUAL **SE DESESTIMA** INICIATIVA PRESENTADA POR LA ENTOCES DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2017**.
- 11o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y **SEGUNDA** PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
- 12o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS **29 DE MARZO DE 2017 Y 17 DE ABRIL DE 2018**.
- 13o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, POR EL CUAL **SE DESESTIMA** INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA **17 DE MAYO DE 2017**.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

- 14o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA EL 29 DE MAYO DE 2017, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA Y **SEGUNDA** PRESENTADA EL 23 DE MAYO DE 2018, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA.
- 15o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016; **SEGUNDA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016; **TERCERA** PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016; **CUARTA** PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII, EL 15 DE FEBRERO DE 2017; **QUINTA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y **SEXTA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018.
- 16o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS: **PRIMERA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 17 DE JUNIO DE 2015 Y **SEGUNDA** PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 06 DE JUNIO DE 2018.
- 17o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**, POR EL CUAL **SE DESESTIMAN** INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS **11 DE JULIO DE 2018, 08 DE AGOSTO DE 2018 Y 30 DE AGOSTO DE 2018**.
- 18o.- **CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 19o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS: PRIMERA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011; SEGUNDA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXV LEGISLATURA, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013; TERCERA, POR EL ENTONCES DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013; CUARTA, POR EL ENTONCES DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016; QUINTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017; SEXTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; SÉPTIMA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; OCTAVA, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016; NOVENA, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; DÉCIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016; DÉCIMO PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017; DÉCIMO SEGUNDA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO TERCERA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO CUARTA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017; DÉCIMO QUINTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017; DÉCIMO SEXTA POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017; DÉCIMO SÉPTIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; DÉCIMO OCTAVA POR LA ENTONCES DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014 Y DÉCIMO NOVENA POR LA ENTONCES DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Especial de Dictaminación, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente diversas iniciativas presentadas en ejercicios legislativos previos a la presente LXVIII Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 fracción XII, el artículo 93 fracción III y 105 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la



consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** En la sesión de la Comisión Permanente de fecha 21 de julio del presente año se designó el presente órgano dictaminador con la finalidad de abatir el rezago legislativo.

Las iniciativas turnadas a esta Comisión, mismas que provienen de Legislaturas previas son las siguientes:

- *Presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Estatal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.*<sup>1</sup>
- *Presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, Ley de Agua para el Estado de Durango y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.*<sup>2</sup>
- *Presentada por el entonces Diputado Héctor Eduardo Vela Valenzuela que contiene Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Durango.*<sup>3</sup>
- *Presentada por el entonces Diputado Sergio Uribe Rodríguez que contiene la expedición de la Ley del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Durango.*<sup>4</sup>
- *Presentada por los y las entonces Diputados y Diputadas Jorge Alejandro Salum del Palacio, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Gina Gerardina Campuzano González, Augusto Fernando Avalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.*<sup>5</sup>
- *Presentada por el y las Diputado y Diputadas Jorge Alejandro Salum del Palacio, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Elizabeth Nápoles González integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la*

<sup>1</sup> PRESENTADA EN LA SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011.  
<sup>2</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxv/gacetas/GACETA%20170.pdf>  
<sup>3</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2047.pdf>  
<sup>4</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2014.pdf>  
<sup>5</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2060.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

*LXVII Legislatura, que contiene reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado “Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango”.*<sup>6</sup>

- Presentada por las y los entonces diputadas y diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en materia de anticorrupción.<sup>7</sup>

- Presentada por los entonces diputada y diputado Adriana de Jesús Villa Huizar y Luis Enrique Benítez Ojeda por la que adiciona un artículo 35 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.<sup>8</sup>

- Presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.<sup>9</sup>

-Presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.<sup>10</sup>

- Presentada por los entonces diputadas y diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura por la que se crea la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Durango, en materia de anticorrupción.<sup>11</sup>

- Presentada por el entonces Diputado Maximiliano Silerio Díaz que contiene reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.<sup>12</sup>

- Presentada por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda que contiene reformas y adiciones a la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos del Estado de Durango.<sup>13</sup>

<sup>6</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2063.pdf>

<sup>7</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2064.pdf>

<sup>8</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2027.pdf>

<sup>9</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20350.pdf>

<sup>10</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20350.pdf>

<sup>11</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2062.pdf>

<sup>12</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2076.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

- Presentada por los entonces diputadas y diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Augusto Fernando Avalos Longoria, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene diversas adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.<sup>14</sup>

- Presentada por los entonces diputadas y diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Augusto Fernando Avalos Longoria, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene propuesta de adición de un quinto párrafo al artículo 20 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango.<sup>15</sup>

- Presentada por la entonces Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez que contiene Ley Estatal de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.<sup>16</sup>

- Iniciativa presentada por el C. Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera, en la que solicita se inscriba con letras de oro en los muros de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo, el nombre del compositor duranguense Ricardo Castro<sup>17</sup>

- Iniciativa presentada por la Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez, por la cual solicita se inscriba en los muros del recinto del H. Congreso del Estado, el nombre de José Revueltas Sánchez con letras doradas.<sup>18</sup>

- Iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Barragán González, que contiene inscripción con letras doradas el nombre de Hermila Galindo Acosta en el muro de honor del salón de plenos del H. Congreso del Estado de Durango.<sup>19</sup>

Esta Legislatura estima pertinente desestimar la totalidad de iniciativas presentadas en diversos ejercicios previos, lo anterior, con el objetivo de centrar nuestra actividad dictaminadora en asuntos presentados en la actualidad.

<sup>13</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2076.pdf>

<sup>14</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20105.pdf>

<sup>15</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20108.pdf>

<sup>16</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2064.pdf>

<sup>17</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2064.pdf>

<sup>18</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2090.pdf>

<sup>19</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20334.pdf>





Del estudio de los asuntos mencionados, es importante destacar que los mismos fueron propuestos atendiendo a otras circunstancias e inclusive muchos de ellos atendiendo a coyunturas, por lo que en la actualidad resultan inviables.

Aun así, los objetivos de algunas de estas iniciativas siguen vigentes en propuestas impulsadas en esta Legislatura.

Con el presente dictamen se despeja el cumulo de asuntos a estudiar y se deja oportunidad a las y los legisladores a enfocar sus esfuerzos en asuntos que respondan a necesidades actuales.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.**- Se desestiman las iniciativas referenciadas en el *Considerando único* del presente Acuerdo por los motivos expresados en el mismo.

**SEGUNDO.**- Archívense los asuntos como concluidos.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte).



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

COMISIÓN ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

PRESIDENTE

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

VOCAL



LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS: PRIMERA, POR EL ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DR. J. APOLONIO BETANCOURT RUÍZ, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014; SEGUNDA, POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015; TERCERA, POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; CUARTA, POR LOS CC.DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUINTA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016; SEXTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PALAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; SÉPTIMA POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017; OCTAVA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA DE FEHA 29 DE MARZO DE 2017; NOVENA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRD DE LA LXII LEGISLATURA, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017; DÉCIMA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017; DÉCIMO PRIMERA, POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA; DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016; DÉCIMO SEGUNDA, POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017; DÉCIMO TERCERA, POR LA ENTONCES DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017; DÉCIMO CUARTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DÉCIMO QUINTA, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente: la iniciativa de Ley de Control Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Durango presentada por el entonces Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz<sup>20</sup>, así como las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado presentadas por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera<sup>21</sup>, por el Diputado Luis Iván Gurrola Vega como integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso Local<sup>22</sup>, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local<sup>23</sup>, por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura

<sup>20</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20155.pdf>

<sup>21</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20265.pdf>

<sup>22</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20343.pdf>

<sup>23</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%205.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

Local<sup>24</sup>, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local<sup>25</sup>, por el entonces Diputado Adán Soria Ramírez integrante de la LXVII Legislatura Local<sup>26</sup>, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local<sup>27</sup>, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local<sup>28</sup>, por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura Local<sup>29</sup>, por la entonces Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez integrante de la LXVII Legislatura del Estado que contiene Ley de Control Constitucional para el Estado de Durango<sup>30</sup>, por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura Local<sup>31</sup>, por la entonces Diputada Jaqueline del Río López integrante de la LXVII Legislatura del Estado<sup>32</sup>, por los entonces Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y José Gabriel Rodríguez Villa integrantes de la LXVII Legislatura de la Entidad<sup>33</sup>, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local<sup>34</sup>, por las y los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Azucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Saenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura Local<sup>35</sup>, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** La Constitución Política Local representa el máximo ordenamiento local, lo que hace de la misma un objeto de constantes propuestas de reformas, adiciones o derogaciones.

Ha sido una dinámica de hiper-reformismo constitucional, no solo en nuestro Estado sino en todo México, lo que ha llevado a análisis doctrinales sobre este fenómeno.

<sup>24</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2022.pdf>

<sup>25</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2030.pdf>

<sup>26</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2059.pdf>

<sup>27</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2063.pdf>

<sup>28</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2067.pdf>

<sup>29</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2070.pdf>

<sup>30</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

<sup>31</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%207.pdf>

<sup>32</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2091.pdf>

<sup>33</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2091.pdf>

<sup>34</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20129.pdf>

<sup>35</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%2028.pdf>



La hiperactividad de reformas constitucionales ha sido analizada en los siguientes términos:

*... las últimas tres décadas se han caracterizado por un patrón de “hiper-reformismo” que ha generado no solo un texto largo, técnicamente deficiente y extremadamente difícil, sino también ha producido importantes ineficacias.<sup>36</sup>*

*Hay algo peor que la parálisis legislativa que México padeció durante casi 20 años: que la prisa legislativa sature de obligaciones al Estado mexicano y ello lo atrofie para llevarlas a buen puerto. La desilusión que hubo durante años por la falta de acción legislativa podría convertirse en desilusión por la incapacidad ejecutoria de los gobiernos.<sup>37</sup>*

*Dicho esto, hay que tener cuidado con el reformismo. Las constituciones van adecuándose —vía las reformas o vía la interpretación— a los cambios que con el tiempo se producen en la sociedad y en la política. Pero, pasado cierto umbral, el reformismo no es bueno o malo en sí. Ese umbral está dado por lo que deben ser los ejes articuladores de una constitución: los derechos fundamentales, la forma de gobierno y los límites a la autoridad gubernamental.*

*No suele repararse en que el carácter de “constitucional” de una reforma no implica relevancia ni conlleva necesariamente potencial transformador; que una sola reforma puede ser de mayores consecuencias políticas que una decena de ellas y que las reformas a la legislación ordinaria o incluso los actos de gobierno pueden ser de mayor trascendencia que los decretos de reforma constitucional (por ejemplo el Tratado de Libre Comercio o la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro).<sup>38</sup>*

El debate local puede centrarse en una cuestión esencial: ¿Cuál debe ser el contenido de nuestra Constitución Local?

Como un primer paso para contestar la anterior pregunta, esta Legislatura propone desestimar las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminación que se han quedado rezagadas de ejercicios legislativos previos.

<sup>36</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4828/22.pdf>

<sup>37</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/luis-carlos-ugalde/los-riesgos-del-hiper-reformismo>

<sup>38</sup> <https://www.nexos.com.mx/?p=15163>



Esto no significa que los asuntos que proponen reformar quedan sin materia, antes bien, en esta Legislatura se han propuesto el análisis de temas como la desaparición del fuero, el parlamento abierto, la creación de formas de participación ciudadana como la revocación de mandato, así como asuntos en materia electoral.

Antes bien, esta Comisión Legislativa propone adoptar una dinámica que depure los asuntos y establezcamos una agenda de reformas constitucionales mediante un proceso de debate serio y robusto, tal y como lo merece nuestra Carta Fundamental.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.**- Se desestiman las iniciativas referenciadas en el proemio del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.**- Archívese el asunto como concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de julio de 2020.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EN FECHAS 23 DE MAYO DE 2017 Y 15 DE MAYO DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud y Deporte, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente, diversas iniciativas competencia de este órgano dictaminador las cuales se describen líneas adelante, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## ANTECEDENTES

1.- Iniciativa presentada en fecha 23 de mayo de 2017 por las Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macias y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como las y los Diputadas y Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ambos colectivos de la Sexagésima Séptima Legislatura, que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango<sup>39</sup>.

2.- Iniciativa presentada en fecha 15 de mayo de 2018 por las y los CC. Diputadas y Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadéz, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como por las Diputadas Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes del Partido de la Revolución Democrática, todos de la LXVII Legislatura Local, que contiene reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.

<sup>39</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>





## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Esta Comisión dictaminadora considera que los temas de las iniciativas señaladas previamente requieren de un nuevo enfoque de construcción.

Las condiciones en las que fueron propuestos los asuntos relativos son diferentes al momento actual, por lo cual proponemos desestimar y construir nuevas propuestas atendiendo a las condiciones políticas, sociales y culturales de la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referenciadas en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívense los asuntos como concluidos.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de julio de 2020.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**PRESIDENTE**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**SECRETARIA**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**VOCAL**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**VOCAL**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 17 DE ENERO DE 2017; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 03 DE OCTUBRE DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 21 DE MARZO DE 2018 Y CUARTA PRESENTADA POR LAS ENTONCES DIPUTADAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 15 DE MAYO DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Salud Pública**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente las siguientes iniciativas: la primera presentada el 17 de enero de 2017 por el **Dr. José Rosas Aispuru Torres, Gobernador del Estado de Durango**, la segunda de fecha 03 de octubre de 2017, presentada por los **CC. Diputados Elizabeth Nápoles González, Gina Gerardina Campuzano González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías, Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Diputados de la LXVII Legislatura**; la tercera presentada el día 21 de marzo de 2018 por los **CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Garza Escobosa, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, José Antonio Ochoa Rodríguez, Elizabeth Nápoles González, Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero, Diputados de la LXVII Legislatura**; la cuarta de fecha 15 de mayo de 2018, presentada por los **CC. Rosa María Triana Martínez y Laura Asucena Rodríguez Casillas, Diputadas de la LXVII Legislatura**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 183, 184, 187, 188, 189, 215 fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

## ANTECEDENTES

Con fecha 17 de enero de 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene reformas y adiciones a los artículos 3 y 34 BIS de la Ley de Salud del Estado de Durango, la cual fue presentada por el Gobernador del Estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuru Torres.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

Con fecha 03 de octubre de 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene Ley para la Creación de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado de Durango, la cual fue presentada por los C.C. Diputados Elizabeth Nápoles González, Gina Gerardina Campuzano González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías, Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

Con fecha 21 de marzo de 2018, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, la cual fue presentada por los C.C. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Garza Escobosa, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, José Antonio Ochoa Rodríguez, Elizabeth Nápoles González, Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

Con fecha 15 de mayo de 2018, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene adición del artículo 302 BIS de la Ley de Salud del Estado de Durango, la cual fue presentada por las C.C. Diputadas Rosa María Triana Martínez y Laura Asucena Rodríguez Casillas, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, esta comisión Dictaminadora advierte que la primera de ellas pretende incorporar lo relativo al Sistema de Protección Social en Salud a través del Régimen Estatal de Salud (Seguro Popular) a la Ley de Salud del Estado de Durango.

Por otro lado, la segunda y tercera de las iniciativas anteriormente descritas buscan expedir nuevas Leyes y abrogar las que actualmente se encuentran vigentes en la materia, siendo la Ley para la Creación de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado de Durango y la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, respectivamente.

Finalmente, la última de las iniciativas antes citadas pretende agregar a la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de que se observe al Código Penal del Estado de Durango en su Capítulo De la Punibilidad de los Delitos Culposos, cuando derivado de la actividad médica se tenga como resultado alguna lesión o pérdida de la vida del paciente, tomando en consideración el peritaje emitido por peritos expertos pertenecientes a los colegios de profesionistas de la especialidad médica que se trate.

**SEGUNDO.-** Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con las propuestas que se plantean en las iniciativas presentadas en la anterior Legislatura Local, también se advierte que las mismas no están actualizadas y por tanto no atienden a las necesidades de hoy en día.



Al respecto, la enviada por el Ejecutivo del Estado se encuentra desfasada en virtud de que el Seguro Popular fue sustituido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), lo anterior, mediante la expedición del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre de 2019<sup>40</sup>; además que Durango es una de las 23 entidades federativas que se adhirió al Acuerdo de Coordinación con el INSABI<sup>41</sup>.

**TERCERO.-** Por otra parte, estimamos conveniente señalar que se encuentra en análisis y estudio al seno de esta Comisión que dictamina, la iniciativa presentada en fecha 12 de marzo de 2019, la cual plantea expedir una nueva Ley de Salud para el Estado de Durango, y que dentro de las disposiciones legales propuestas adopta las vertidas en las iniciativas antes referidas, atendiendo a las necesidades actuales.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desechan las iniciativas que se describen en el proemio del presente Acuerdo, por los motivos expresados en los considerandos del mismo.

**SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.**

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte).

<sup>40</sup> Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019)

<sup>41</sup> Consúltese en: <https://www.gob.mx/insabi/documentos/23-entidades-federativas-se-adhieren-al-acuerdo-de-coordinacion-con-el-instituto-de-salud-para-el-bienestar?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL  
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA  
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA  
VOCAL

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA  
VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 08 DE ABRIL DE 2015; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 08 DE MARZO DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA EL 23 DE MAYO DE 2017 Y CUARTA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ GRABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente, diversas iniciativas competencia de este órgano dictaminador las cuales se describen líneas adelante, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 121, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## ANTECEDENTES

- 1.- Iniciativa presentada por los CC. Diputados José Ángel Beltrán Félix, José Encarnación Luján Soto, Alicia García Valenzuela, José Alfredo Martínez Núñez y Julio Ramírez Fernández integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en la cual proponen reformar los artículos 1 al 20 y adicionar los artículos 21 al 33 de la Ley de Expropiación para el Estado de Durango.<sup>42</sup>
- 2.- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la cual proponen reformas a los artículos 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.<sup>43</sup>
- 3.- Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De La Rocha Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la

<sup>42</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20199.pdf>

<sup>43</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2060.pdf>



Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la que proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango.<sup>44</sup>

4.- Iniciativa presentada por los CC. José Gabriel Rodríguez Villa y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez integrantes de la de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la que proponen expedir una Ley de Expropiación para el Estado de Durango<sup>45</sup>.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Esta Comisión dictaminadora considera que los temas de las iniciativas señaladas previamente requieren de un nuevo enfoque de construcción.

Las condiciones en las que fueron propuestos los asuntos relativos son diferentes al momento actual, por lo cual proponemos desestimar y construir nuevas propuestas atendiendo a las condiciones políticas, sociales y culturales de la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referenciadas en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívense los asuntos como concluidos.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de julio de 2020.

<sup>44</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

<sup>45</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20120.pdf>





**PODER LEGISLATIVO**

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO**  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**

**PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS**

**SECRETARIO**

**DIP. Nanci Carolina Vásquez Luna**

**VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**VOCAL**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

**VOCAL**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017; TERCERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 23 DE MAYO DE 2018 Y CUARTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Social**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas: la primera, presentada por la **Diputada Rosa María Triana Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Durango; la segunda, presentada por el **Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego**, integrante por el Partido del Trabajo de la LXVII Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 11, fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango; la tercera y la cuarta, presentadas por los CC. **Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, la primera, que contiene adición a los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango; y la segunda, que contiene reformas a los artículos 20, 23 y al transitorio segundo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 fracción I, 118 fracción XIX, 138, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

## ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2017, la Diputada Rosa María Triana Martínez, integrante de la LXVII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que contiene Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Durango.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

De igual forma con fecha 27 de noviembre de 2017, el Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, integrante de la LXVII Legislatura por el Partido del Trabajo, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 11, fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango.

Así mismo el día 23 de mayo de 2018, por instrucciones del C. Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes, presidente de la LXVII Legislatura, en sesión ordinaria se acordó turnara la Comisión de Desarrollo Social las dos iniciativas presentadas con esta fecha por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, la primera, que contiene la adición a los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango; y la segunda que contiene reformas a los artículos 20, 23 y el transitorio segundo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, esta comisión Dictaminadora advierte que la primera de ellas busca expedir una nueva ley y abrogar la que actualmente se encuentra vigente

Por otro lado, la segunda iniciativa propone reformar artículo 11 fracción V de la Ley de Asistencia Social para quedar como a continuación se expresa:

- V. Mujeres en período de gestación o lactancia, **mujeres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años y víctimas de violencia de género;**
- 

De las dos últimas iniciativas anteriormente descritas: la primera, busca incrementar los apoyos económicos que se entregan en programas sociales, así mismo, se ordena emitir las bases de operación del Programa Emergente de Asistencia Social para personas en Situación de Pobreza.

Finalmente, la segunda de las dos últimas iniciativas antes citadas pretende adicionar que, además de lo establecido en la ley se entregue calzado y mochila a los alumnos de educación básica.

**SEGUNDO.-** Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con las propuestas que se plantean en las iniciativas presentadas en la anterior Legislatura Local, también se advierte que las mismas no se encuentran actualizadas y por lo tanto no atienden a las necesidades de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desechan las iniciativas que se describen en el proemio del presente, presentadas por los entonces Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local aludidos en los antecedentes del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de (julio) del año 2020 (dos mil veinte).

### LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**PRESIDENTA**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**VOCAL**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**VOCAL**

**DIP. ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO**

**VOCAL**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y TERCERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Desarrollo Social y Educación Pública, les fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas: la primera, presentada por el **Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; la segunda, presentada por el **Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; y la tercera presentada por el **Diputado Adán Soria Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 fracción I, 113, 118 fracción XIX, 138, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

## ANTECEDENTES

Con fecha del día 04 de octubre de 2016, el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.

De igual forma con fecha 18 de octubre de 2016, el Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez, integrante del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.



Por ultimo el día 08 de noviembre de 2016, el Diputado Adán Soria Ramírez, integrante por el Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, esta comisión Dictaminadora advierte que la primera de ellas pretende que se otorguen calzado escolares a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica.

Por otro lado, la segunda iniciativa propone la entrega de mochilas a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica.

La tercera de las iniciativas anteriormente descritas propone que en el caso de las escuelas ubicadas en pueblos o comunidades indígenas se entregue un uniforme con las características culturales propias de sus trajes regionales

**SEGUNDO.-** Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con las propuestas que se plantean en las iniciativas presentadas en la anterior Legislatura Local, también se advierte que las mismas no están actualizadas y por tanto no atienden a las necesidades de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desechan las iniciativas que se describen en el proemio del presente, presentadas por los entonces Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local aludidos en los antecedentes del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de (julio) del año 2020 (dos mil veinte).



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL  
Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA  
PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
VOCAL

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA  
VOCAL

DIP. ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO  
VOCAL

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA  
VOCAL

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO  
VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR LA ENTOCES DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Adriana Jesús Villa Huizar, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene Ley para la Creación y Reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 127, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

### ANTECEDENTES

Con fecha 06 de octubre de 2017, por instrucciones del C. Diputado Sergio Uribe Rodríguez, en ese entonces Presidente de la LXVII, en sesión ordinaria ordenó retornar a la Comisión de Educación Pública la iniciativa presentada por la Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar, que contiene Ley para la Creación y Reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente Dictamen esta comisión Dictaminadora advierte que con la iniciativa sujeta a estudio se pretende la creación y reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística, dotándolos de facultades e indicando la forma en la que trabajarán.

**SEGUNDO.-** Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con la propuesta que se plantea en la iniciativa presentada en la anterior Legislatura Local, también se advierte que la misma no se encuentra actualizada y por lo tanto no atiende a la necesidades de hoy en día.





Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desecha la iniciativa que se describe en el proemio del presente, presentada por la entonces Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura Local mencionada en los antecedentes del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de (julio) del año 2020 (dos mil veinte).

## LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**VOCAL**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**VOCAL**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**VOCAL**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SEGUNDA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Participación Ciudadana**, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto presentadas: por las **CC. Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías y Rosa Isela de la Rocha Nevárez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los **CC: Diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria y José Antonio Ochoa Rodríguez**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, que contiene reformas y adiciones a la **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango**; así como la presentada por los entonces **CC. Diputados José Gabriel Rodríguez Villa y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, que expide una nueva **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, y los artículos 147, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación del mismo.

## ANTECEDENTES

Con fecha 08 de noviembre de 2016 y 11 de diciembre de 2017 respectivamente, fueron turnadas a esta Comisión de **Participación Ciudadana**, las iniciativas que se mencionan en el proemio del presente dictamen.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Del estudio y análisis de la primera iniciativa, los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, damos cuenta que la misma pretende reformar los **artículos 25, 27, 30, 31 y 34, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango**, con el objeto de disminuir el porcentaje de firmas necesarias para que los ciudadanos puedan solicitar la realización de las figuras de democracia directa,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

referéndum, plebiscito y consulta popular, para lo cual, la legislación vigente establece un mínimo de cero punto cinco por ciento de firmas que expresen la voluntad ciudadana para tal efecto.

**SEGUNDO.-** Es prudente mencionar, que esta Comisión coincide en que los tiempos que vive el sistema político mexicano, requiere que se otorguen más herramientas y más accesibles a los ciudadanos para la participación libre y directa, en tal sentido los iniciadores manifiestan que *“resulta tan importante recuperar el sentido de “democracia directa” en nuestros tiempos, la cual se entiende como la forma de gobierno en que el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder. Es decir, una democracia en donde se encuentra garantizada la participación ciudadana como conjunto de actividades e iniciativas que los civiles despliegan afectando al espacio público, desde dentro y por fuera del sistema de partidos”*.

En tal sentido, destacamos que la vigente Ley que se pretende reformar, incluye las figuras de la democracia directa que los iniciadores señalan como esenciales para la participación ciudadana: plebiscito, referéndum e iniciativa popular.

**TERCERO.-** Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa en análisis y dictamen, damos cuenta que sus autores consideran que el porcentaje de firmas que requiere la ley vigente, para echar a andar los mecanismos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular, es demasiado alta, al mencionar que: *“Actualmente estos tres mecanismos exigen el cero punto cinco por ciento de firmas recabadas del padrón electoral, si consideramos que Durango cuenta con una lista nominal de alrededor de 1 millón 200 mil ciudadanos, lo cual significa que un grupo de ciudadanos organizados tendría que reunir un aproximado de 60 mil firmas para poder ejercer estos mecanismos de participación. Esta cifra es mayor a la alcanzada por los partidos políticos MORENA, PT y PES de manera individual en la última elección para gobernador a nivel estatal. Esta cifra es casi igual al número de votos del distrito que obtuvo la mayor participación ciudadana, que fue el distrito V con una sumatoria total de 63,230 votos, según (número de votos recibidos) en cualquiera de los distritos locales según el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPCDGO)”*.

No obstante lo anterior, damos cuenta que esta aseveración es incorrecta, porque la cantidad de 60 mil firmas señalada por los iniciadores, no es la requerida por la ley vigente, ya que al calcular el cero punto cinco por ciento de un padrón electoral, que aproximadamente está conformado por **1 millón 200 mil electores**, la cantidad resultante de firmas es de **6 mil firmas**.

Consideramos que el error aritmético descrito en el párrafo anterior, ha sido la principal motivación de los iniciadores para pretender reformar la multicitada ley, ya que al realizar correctamente el cálculo establecido del cero punto cinco por ciento, nos arroja un número mucho más accesible para que la sociedad civil organizada, pueda tener acceso a los mencionados mecanismos de la democracia directa (6 mil firmas). En cambio, de aprobarse la propuesta de los autores de la iniciativa, al establecer un mínimo de cero punto dos por ciento de firmas de los integrantes del padrón electoral, arrojaría un número aproximado de **2 mil 400 firmas**, lo cual para esta Comisión, representaría un riesgo para la gobernabilidad del Estado, en el sentido de que la limitación sería mínima para que constantemente los grupos de poder soliciten la realización de los



mencionados mecanismos democráticos, además del gasto de recursos que esto representaría. En ese tenor, para esta Comisión, la pretensión de los iniciadores es improcedente.

**CUARTO.-** Referente al punto de la iniciativa en análisis, en el cual se propone reducir el porcentaje de participación electoral necesario para dar carácter vinculante a las figuras de plebiscito y referéndum, **del 50 por ciento a un 30 por ciento**, esta Comisión considera que lo propuesto por los iniciadores es improcedente, ya que para dar certeza y legitimidad a un ejercicio democrático como lo son tales mecanismos, se requiere de una participación importante de la sociedad. Coincidimos en que los niveles históricos de participación electoral en el estado oscilan en un 66%, a niveles municipal y estatal, sin embargo, deberá ser responsabilidad de la autoridad electoral, dentro de sus facultades, promover una mayor participación ciudadana.

**QUINTO.-** Referente a la segunda iniciativa mencionada en el proemio del presente dictamen, esta comisión da cuenta de que se trata de la propuesta para expedir una nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, un nuevo instrumento jurídico, mediante el cual, a grandes rasgos, se pretende ampliar el catálogo de figuras jurídicas de la democracia directa, agregando las siguientes: 1) Gobierno Abierto; 2) Ratificación Constitucional; 3) Presupuesto Participativo; 4) Revocación de Mandato; 5) Contraloría Ciudadana; y 6) Cabildo abierto.

Es prudente mencionar, que esta dictaminadora coincide con los iniciadores en que la democracia mexicana tiene un carácter centralmente electoral *“con sus constantes conflictos postelectorales y sus inacabables reformas en las reglas e instituciones electorales, hizo que se perdiera de vista que hay otros terrenos en los que se han tratado de abrir nuevas avenidas a la democratización de la vida pública”*. En estas condiciones, resulta necesario que los ciudadanos conozcan otros mecanismos que la ley permite para hacer valer la voluntad popular en las decisiones de poder, tales como las figuras jurídicas que ya contempla la legislación vigente: plebiscito, referéndum, iniciativa popular y otros.

Los nuevos mecanismos propuestos por los iniciadores, son sin duda medios que ampliarían significativamente el espectro de derechos ciudadanos de los duranguenses, fortaleciendo con ello la democracia en el estado. Sin embargo, es preciso hacer notar, que tales figuras no se encuentran contempladas en nuestra Constitución Federal, ni en nuestra Constitución local, que son nuestras máximas normas jurídicas. En tal sentido, consideramos que esta situación puede poner en riesgo la constitucionalidad para establecer tan importantes medios democráticos, haciendo necesaria, una reforma constitucional anterior a la mencionada propuesta de Ley, que establezca las bases constitucionales de tan relevantes cambios.

Asimismo, creemos importante destacar, que lo anterior no significa que las reformas que proponen los iniciadores han quedado sin materia, antes bien, se propone que esta Legislatura establezca una agenda dinámica en la cual se analicen sistemáticamente estos importantes temas, a la luz de un debate abierto con la ciudadanía y los expertos en la materia.



Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, resultan improcedentes, por lo que se somete a esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referidas en el proemio del presente acuerdo, por los motivos expresados en los considerandos del mismo.

**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de julio de 2020 (dos mil veinte).

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDANA

**Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza**

**Presidente**

**Diputada María Elena González Rivera**

**Secretaria**

**Diputado Pedro Amador Castro**

**Vocal**

**Diputado Luis Iván Gurrola Vega**

**Vocal**

**Diputado Gerardo Villarreal Solís**

**Vocal**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS 29 DE MARZO DE 2017 Y 17 DE ABRIL DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente las iniciativas con proyecto de decreto presentadas: la primera, por las entonces **C.C. Diputadas Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Elia Estrada Macías y Mar Grecia Oliva Guerrero**, del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**; así como los entonces **C.C. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González y Jorge Alejandro Salum del Palacio**, del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**; así como la segunda, presentada por los entonces **C.C. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, así como las entonces **C.C. Diputadas Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa**, del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, **todos integrantes de la LXVII Legislatura**; ambas iniciativas contienen reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, y los artículos 131, 183, 184, 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación del mismo.

## ANTECEDENTES

Respectivamente, con fechas del 31 de marzo y 20 de abril del año 2017, fueron turnadas a esta comisión las iniciativas descritas en el proemio del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** El día 1 de mayo de 2019 se publicó una reforma laboral de gran calado, la cual incluyó modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, entre otros ordenamientos. De tales modificaciones 555 pertenecen a la Ley Federal del Trabajo. El 2 de mayo de ese año entraron en vigor en lo general.

La mencionada reforma tiene grandes alcances y avances no sólo para la clase trabajadora, también adquiere singular relevancia porque aporta a la certeza jurídica de la parte patronal, lo cual es indispensable para lograr la armonía laboral en el país, tan necesaria para promover la inversión privada nacional e internacional.

Entre los grandes cambios implementados por dicha reforma, podemos resaltar los siguientes:

1. Definición de trabajo e igualdad de género.
2. Garantiza la libertad sindical.
3. Desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje para dar paso al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) que tendrá como objeto resolver controversias entre las partes y registrar a nivel nacional los contratos colectivos.
4. Desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje para dar paso al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) que tendrá como objeto resolver controversias entre las partes y registrar a nivel nacional los contratos colectivos.
5. Los patrones están obligados a proporcionar copia del contrato colectivo al trabajador, este contrato tiene que estar aprobado por el Centro Federal, esto dentro de los 15 días siguientes
6. Los trabajadores del hogar serán derechohabientes del IMSS; además tienen que contar con descanso semanal de un día y medio ininterrumpido, de preferencia en sábado y domingo. A que se deposite el contrato en este. El trabajador debe tener acceso a la información detallada de los conceptos y deducciones de su pago.
7. Se obliga a los patrones a implantar un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención a los casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, de igual forma la erradicación del trabajo infantil forzoso.



Como vemos, la reforma laboral del 1 de mayo de 2019, representa un cambio profundo en las relaciones inter sindicales y patronales-sindicales, así como una nueva visión que fortalece el principio tripartismo, mejorando además la justicia laboral cotidiana.

En estas condiciones, como esta comisión da cuenta, además de la gran gama de derechos y disposiciones que establece la reforma, durante la discusión y aprobación de la misma en ambas cámaras federales, fueron tratadas amplias temáticas sobre el Derecho Laboral y de la Seguridad Social, incluyendo las propuestas que se realizan en las iniciativas que se encuentran en estudio, a través del debate parlamentario y el mecanismo del Parlamento abierto, en el cual participaron los sectores que representan a la producción.

Si bien es cierto, esta Comisión coincide en que todas las leyes son perfectibles, también lo es que la reforma laboral tiene apenas poco más de un año de su entrada en vigor y que su implementación apenas está en ciernes. Por ello se considera necesario que, antes de proponer ante el Congreso Federal, disposiciones de ese carácter, se debe dar un tiempo prudente para probar la eficacia de todos los cambios institucionales recién aprobados.

Sin embargo, la Comisión quiere dejar por sentado, que lo anterior no significa que las reformas que proponen los iniciadores han quedado sin materia, antes bien, se propone que esta Legislatura establezca una agenda dinámica en la cual se analicen sistemáticamente estos importantes temas, como lo son la publicación de las vacantes de empleos y la jornada laboral flexible, entre otros, para que en el futuro cercano puedan presentarse propuestas de un estudio mucho más profundo y acordes a la actualidad tan compleja que viven los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, resultan improcedentes, por lo que se somete a esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referidas en el proemio del presente Acuerdo, por los motivos expresados en los considerandos del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como definitivamente concluido.





Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 días del mes de julio de 2020.

## COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
PRESIDENTE

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA  
SECRETARIA

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ  
SAMANIEGO  
VOCAL

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES  
VOCAL

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO  
VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por los C.C. diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las C.C. diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la entonces LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene reformas a diversos artículos de la **Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y el artículo 125 así como los diversos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negatividad de procedencia.

## ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2017, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la entonces LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, presentaron a consideración de la Asamblea, iniciativa que contiene modificaciones, reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

## DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene como propuesta esencial adecuar la legislación local en materia de desarrollo urbano con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo anterior en virtud de que en fecha 28 de noviembre del año 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Norma General antes mencionada y con dicha publicación se abrogó la Ley General de Asentamientos Humanos.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión que dictamina da cuenta, que al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa descrita en el proemio del presente, encontramos que la misma tiene como propósito adecuar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango con la publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2016, decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, quedando abrogada la Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993.

**SEGUNDO.-** Del estudio realizado por esta dictaminadora se advierte que si bien es cierto el espíritu que anima su expedición, se sustenta en la necesidad de adecuar la legislación urbanística en materia de desarrollo urbano a efecto de adaptar normativamente dicha materia a la nueva realidad, producto de las diversas condiciones urbanas y territoriales; sin embargo, del análisis del contenido de la iniciativa encontramos que el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, está incompleto en relación a los lineamientos establecidos en la guía para la adecuación y reforma de la legislación urbanística de las entidades federativas emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, por lo que se sugiere hacer una nueva propuesta de adecuación y reforma a la Ley General de Desarrollo Urbano Local, en la que se sienten las bases y criterios previstos en la guía emitida por la Secretaría antes citada, aunado a que esta Dictaminadora estima necesario la creación de un nuevo ordenamiento en materia de desarrollo urbano que responda a la problemática y retos de hoy, en la que se fortalezcan los instrumentos de planeación, regulación, desarrollo de los asentamientos humanos, participación ciudadana en los procesos de planeación y en particular que atienda a la gobernanza metropolitana y al crecimiento urbano.

Por consiguiente y en atención a lo antes considerado, estimamos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no es procedente, permitiéndonos someter a la determinación de esta Representación Popular, el siguiente:

## DICTAMEN DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** -Se desestima la iniciativa que contiene modificaciones, reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, presentada por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la entonces LXVII Legislatura, por los motivos expuestos en el presente dictamen.



**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte).

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS:**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA  
PRESIDENTA**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA  
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA  
VOCAL**

**DIP. Nanci CAROLINA VÁSQUEZ LUNA  
VOCAL**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA EL 29 DE MAYO DE 2017, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA Y SEGUNDA PRESENTADA EL 23 DE MAYO DE 2018, POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXVII LEGISLATURA.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico, le fue turnada para su dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto que contiene reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango, presentadas: la primera por las entonces Diputadas C.C. Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como los entonces C.C. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Partido Acción Nacional (PAN), todos de la LXVII Legislatura; y la segunda, que contiene adición a los artículos 89 bis, 89 ter, 89 quater y 89 quinquies, para formar un Capítulo Sexto al Título Cuarto de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, presentada por los entonces Diputados C.C. Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Azucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, diputados integrantes de la LXVII legislatura; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Es la opinión de la presente Comisión, que respecto al cúmulo de iniciativas que no fueron dictaminadas por las legislaturas que anteceden, ha de adoptarse un criterio de racionalidad práctica y de economía procesal, sin menoscabo de la libre deliberación, que permita conciliar la tensión entre esta y la eficacia legislativa. Por eficacia legislativa, éste órgano no se refiere solamente al número de iniciativas dictaminadas respecto de las que ingresaron; si no al abatimiento del rezago, al tiempo que se trabaja por mejorar la calidad de las iniciativas que ingresan a la agenda legislativa.



Para esta Comisión, ha sido de interés prioritario que algunas iniciativas de legislaturas pasadas continúen su proceso de análisis por el beneficio social al que responden, incluso aunque ya no gozaran del impulso inicial de sus autores; no obstante, otras han sido rebasadas en el propósito de sus supuestos, derivado, de cambios institucionales sucesivos a su ingreso (están desfasadas); o bien, porque sin previo examen resulta evidente que proponen atender a realidades inexistentes o proponen fórmulas de solución ya obsoletas ante las necesidades sociales actuales que son dinámicas. A su vez, la benevolente extrema facilidad de presentar iniciativas en la actualidad (prisa legislativa), ha condicionado también el ritmo con que crece el rezago de iniciativas con estas características; y por tanto compromete la capacidad para que los actuales legisladores se concentren en procesar ágilmente sus proyectos legislativos, especialmente aquellos vigentes que pueden legitimarse por un gran interés para la ciudadanía, y más, si gozan de oportunidad y viabilidad.

Óbice de lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier sujeto legitimado pueda presentar proyectos legislativos en la materia; o bien que lo que se propone reformar quede sin efecto, esto, en su caso abre la posibilidad de actualizar la discusión en dicha materia.

Antes bien, esta Comisión Legislativa propone adoptar una dinámica que depure los asuntos y se establezca una agenda legislativa de calidad en materia de Desarrollo Económico; que se ocupe de someter a examen y deliberación de asuntos de relevancia, contribuyendo a la eficacia normativa y la agilidad en la tramitación procedimental.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referenciadas en el proemio del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de Julio del año de 2020 (dos mil veinte).



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ

SECRETARIA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

VOCAL

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016; SEGUNDA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016; TERCERA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016; CUARTA PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII, EL 15 DE FEBRERO DE 2017; QUINTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, EL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y SEXTA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PAN Y PRD DE LA LXVII LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018.**

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Tránsito y Transportes, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondientes, iniciativas de Decreto: la primera, presentada por el CC. Diputado Luis Iván Gurrola Vega, integrante de la entonces LXVI Legislatura, que contiene reforma al artículo 95 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango; la segunda, presentada los C.C. Diputados Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y las C.C. Diputadas: Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero, y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la entonces LXVII Legislatura, que contiene diversas reformas a la Ley de Transportes para el Estado de Durango; la tercera, presentada por el entonces Dip. Maximiliano Silerio Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango; la cuarta, presentada por el entonces Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango y a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango; la quinta, presentada por los entonces C.C. Diputados Jorge Alejandro Salum Del Palacio, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Augusto Fernando Avalos Longoria, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Gina Gerardina Campuzano González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXVII Legislatura,





que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Durango; y la sexta, presentada por los C.C. Diputados: Gina Gerardina Campuzano González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, José Antonio Ochoa Rodríguez y Elizabeth Nápoles González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así Como Las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, que contiene reformas al artículo 74 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 133, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base en los siguientes

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** – Nuestra entidad, en la actualidad requiere acciones concretas que conlleven a una transición hacia una nueva movilidad sustentable, con una intermovilidad en los sistemas de transporte, así como promover el fomento a medios alternativos de movilidad no motorizada, pues sin duda la movilidad es necesaria en la vida cotidiana de todo ciudadano, siendo totalmente indispensable para que podamos tener acceso a cualquier servicio y llegar así a un desarrollo autónomo y pleno.

**SEGUNDO.** - De igual forma, nuestro Estado requiere de una nueva legislación en materia de transporte, que cuente con nuevas y mejores figuras que brinden a la ciudadanía un mejor servicio, con medidas de seguridad que les permita transitar con mayor decoro a la vida moderna; una necesidad urgente es la inclusión de empresas de redes de transporte a través de plataformas electrónicas, así como su debida regulación.

Los suscritos coincidimos con los iniciadores, en que esta legislación deberá generar las condiciones suficientes que permita al transporte público crecer, desarrollarse e incluso evolucionar a mejores maneras de brindar un servicio digno y que se vea materializada en la realidad.

**TERCERO.** - Sin embargo, las iniciativas que se enlistan en el proemio del presente acuerdo, debido a las fechas de su presentación, como lo es la primera que corresponde a la LXVI y las siguientes cinco a la LXVII, ya no corresponden a los nuevos tiempos, a las nuevas necesidades sociales, económicas y políticas que nuestra sociedad duranguense requiere.

De ninguna forma lo anterior significa que los asuntos que proponen reformar quedan sin materia, ya que en la actual Legislatura se han propuesto diversos temas en materia de tránsito y transporte, así como una nueva “Ley de Movilidad y Transporte Sustentable del Estado de Durango”; dichos temas se encuentran actualmente en análisis y estudio para estar en posibilidades de llevar a cabo su posible dictaminación.



Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan son improcedentes, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, A C U E R D A:

**PRIMERO.** - Se desestiman las iniciativas a que se hace referencia en el proemio del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte).

## LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

PRESIDENTA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

SECRETARIO

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

VOCAL

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

VOCAL

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

VOCAL



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS: PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, EL 17 DE JUNIO DE 2015 Y SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL 06 DE JUNIO DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Humanos, le fueron turnadas para su dictamen correspondiente, diversas iniciativas competencia de este órgano dictaminador las cuales se describen líneas adelante, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

## ANTECEDENTES

- Presentada por los CC. Diputados Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Julián Salvador Reyes y Arturo Kampfner Díaz, integrantes de la LXVI Legislatura contiene reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.<sup>46</sup>

- Presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado que contiene reformas y adiciones a la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación.<sup>47</sup>

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Esta Comisión dictaminadora considera que los temas de las iniciativas señaladas previamente requieren de un nuevo enfoque de construcción.

Las condiciones en las que fueron propuestos los asuntos relativos son diferentes al momento actual, por lo cual proponemos desestimar y construir nuevas propuestas atendiendo a las condiciones políticas, sociales y culturales de la actualidad.

<sup>46</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20217.pdf>

<sup>47</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%2025.pdf>



Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se desestiman las iniciativas referenciadas en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívense los asuntos como concluidos.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de julio de 2020.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

**PRESIDENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**VOCAL**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**VOCAL**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ**

**VOCAL**



**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL CUAL SE DESESTIMAN INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS PRD Y PAN DE LA LXVII LEGISLATURA, EN FECHAS 11 DE JULIO DE 2018, 08 DE AGOSTO DE 2018 Y 30 DE AGOSTO DE 2018.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto enviada la primera por los entonces CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS Y ADICION DE UN ARTÍCULO 177 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**; la segunda POR LAS ENTONCES CC. DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ROSALVA VILLA CAMPA, MARIO GARZA ESCOBOSA, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA, **QUE CONTIENE ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO Y A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS**; y la tercera presentada POR LAS ENTONCES CC. DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, ROSALVA VILLA CAMPA, MARIO GARZA ESCOBOSA, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA, **QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL**, Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base a los siguientes:

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.** – Los suscritos damos cuenta que las iniciativas mencionadas en el proemio del presente dictamen, fueron presentadas la primera en fecha 18 de julio, la segunda en fecha 07 de agosto y la tercera en fecha 30 de agosto, todas del año de 2018 al Pleno de la LXVII legislatura, posteriormente en sesión ordinaria de la LXVIII legislatura de fecha 11 de septiembre de 2018, se acordó el retorno a la Comisión de Justicia.



Igualmente damos cuenta que de las mismas existe un análisis y estudio previo correspondiente, el cual en su momento mediante proyecto se dió a conocer a los distintos Grupos Parlamentarios por medio de sus asesores, manifestando el motivo por el cual se creía prudente modificar las mismas.

Tomando en cuenta las observaciones hechas a las mismas el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente legislatura presentó en fechas posteriores iniciativas respecto de la misma materia.

En esta ocasión y tomando en cuenta las facultades que la Ley Orgánica del Congreso del Estado otorga para la desestimación de iniciativas de legislaturas anteriores, consideramos prudente con el objeto de abatir el rezago que se presenta en la actual legislatura, y bajo el argumento de que las mismas ya no pertenecen a las condiciones actuales de los ordenamientos por la fecha de su presentación, proponemos en ese sentido desestimarlas.

Lo anterior no significa que los asuntos que se proponen reformar queden sin materia, toda vez que, como ya se mencionó en la presente legislatura, temas como el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, pederastia y maltrato animal, son iniciativas que permanecen enlistadas como asuntos pendientes de dictaminación y que las mismas siguen en análisis para su posterior desahogo.

**Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, no son procedentes, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:**

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto las siguientes iniciativas:

1. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA QUE CONTIENE



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS Y ADICION DE UN ARTÍCULO 177 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PEDERASTIA.

2. INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ROSALVA VILLA CAMPA, MARIO GARZA ESCOBOSA, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO Y A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS.
3. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, ROSALVA VILLA CAMPA, MARIO GARZA ESCOBOSA, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODOS ELLOS DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo de los presentes expedientes como totalmente concluidos.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte).

## LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**





PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

# GACETA PARLAMENTARIA

## CLAUSURA DE LA SESIÓN